

REF.: AUTORIZA CIERRE MUSEO DE  
HISTORIA NATURAL DE CONCEPCIÓN./  
RESOLUCIÓN EXENTA N° 021

Concepción, 01 de febrero del 2023

VISTOS:

Estos antecedentes; La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35, de 2017 que fija las plantas de personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; y la Resolución N° 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 1944 de 2019, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que delega facultades y las necesidades del Servicio,

CONSIDERANDO:

1.- Que, la tarea primordial de los museos dependientes del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural es fomentar el conocimiento, custodiar, conservar y difundir el Patrimonio Cultural que custodian.


2.- Que, en concordancia con las indicaciones dadas por la Dirección Nacional a través de la Unidad de Seguridad Patrimonial, quien instruye el contar con seguridad permanente durante la atención de público a través de vigilante o guardia de seguridad acreditado por OS10, función indispensable en la tarea de custodiar el material patrimonial que el Museo exhibe y custodia.

3.- Que, habiendo presentado el vigilante Flanyo Salazar licencia médica por 30 días, la que inicia el 01 de febrero hasta el 02 de marzo, y no contando hasta el momento con otra persona capacitada en el área.

RESUELVO:

AUTORIZÁSE cierre del Museo de Historia Natural de Concepción, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, para la atención de público desde el día 01 hasta el 02 de marzo del año 2023, conforme a lo señalado en los considerandos de esta resolución.

ANOTESE Y REGISTRESE  
POR ORDEN DEL DIRECTOR

  
  
**ROXANA INES TORRES ROSSEL**  
**DIRECTORA (S)**  
**MUSEO DE HISTORIA NATURAL DE CONCEPCIÓN**  
**SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**